RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Registro Nro. 126 *-2023-GR-CUSCO/GERAGRI.*

Cusco, 03 MAY 2023

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

VISTO: El Informe Nª 567-2023-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI, de fecha 20 de abril del 2023, Informe N° 028-2023-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI-PI-RIEGO ACOPIA/JSM, de fecha 20 de abril del 2023, y Opinión Legal N° 96 -2023-GR CUSCO/GERAGRI-OAJ, de fecha 21 de abril del 2023, y con los demás documentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum Nª 441-2023-GR -CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC, de fecha 12 de Abril del 2023, el Subgerente de Desarrollo de Productos Agropecuarios y Articulación Comercial, solicita disponibilidad presupuestal para manejo de caja chica para el Proyecto de inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE SISTEMA DE BOMBEO FOTOVOLTAICO EN EL DISTRITO DE ACOPIA-PROVINCIA DE ACOMAYO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", el que es autorizado mediante proveído de fecha 17 de abril del 2023, por el Director de la Oficina de Administración, disponiendo la emisión de la Resolución Gerencial, para el manejo Caja Chica de las Fuentes de Financiamiento de Recursos Determinados, distribuido de la siguiente manera; de la especifica de gatos 26.23.44 para bienes por el importe de S/ 1,500.00 soles y de la especifica de gastos 26.23.45 para servicios por el importe de S/ 500.00 soles, el que será destinado para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados por la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, así mismo el área usuaria señala: *"Excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la Sede de la Unidad Ejecutora, en este último caso cuando se determine no utilizar la modalidad del Encargo a Personal de la Institución a que se contrae el artículo 40ª de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15"*, haciendo un total de total de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles), en forma mensual, a partir del mes de Abril del 2023, para lo cual se designa a la Señora: MARINA VALENCIA OBANDO, encargada de tramite documentario de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10, de la Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77.15, establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados, en ese entender la presente es autorizado, por la Directora de la Oficina de Administración, quien dispone la emisión del Acto Resolutivo, además se cuenta con el Informe favorable, mediante memorándum N° 94-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OPPM, de fecha, 14 de abril del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que si existe presupuesto para dicho manejo de caja chica, con el siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSION	IMPORTE S/.
FOTOVOLTAICO.	
26.23.44 BIENES	1,500.00
26.23.45 SERVICIOS	500.00
Total de Recursos Determinados S/	2,000.00

Que, además la finalidad de los Fondos de Caja Chica es el fondo en efectivo para atender requerimientos menudos y urgentes de rápida cancelación efectuados inclusive en horarios distintos al horario de trabajo o días sábados y domingos. Dicho fondo debe de estar rodeado de ciertas condiciones que impidan su sustracción o deterioro, generalmente en caja de seguridad;

Que, dicho manejo está regido por la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15., que aprueba las normas para los procedimientos de pagos en efectivo con fondos fijos de Caja Chica , y así mismo señala respecto al manejo de los fondos para pagos en efectivo disponiendo como norma de seguridad la designación del personal responsable del manejo de estos fondos por Resolución Directoral, disponiendo además que el designado tienen la responsabilidad durante el periodo presupuestal;

Que, de otro lado, resulta pertinente mencionar que para las acciones administrativas en la ejecución del gasto público el numeral 4.2 del artículo 4º de la Ley Nº 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala lo siguiente: *"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";*

Estando con las visaciones de los Directores de la Oficina de Asesoría Legal, Administración, Subgerente de Desarrollo Productivo Agropecuario y Articulación Comercial,Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional Nº 046-2013-GRC/CRC que norma el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional Nº 135-2018-CR/GRC.CUSCO, que norma el ROF de la Direccion Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 035 -2023-GR CUSCO/GR, del 11 de Enero del 2023.

RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, a la responsable del manejo de Caja Chica, para el Proyecto de Inversión Publica denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE SISTEMA DE BOMBEO FOTOVOLTAICO EN EL DISTRITO DE ACOPIA-PROVINCIA DE ACOMAYO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, a la Señora: MARINA VALENCIA OBANDO, encargada del Área de Tramite Documentario de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSION	IMPORTE S/.
FOTOVOLTAICO.	
26.23.44 BIENES	1,500.00
26.23.45 SERVICIOS	500.00
Total de Recursos Determinados S/	2,000.00

Artículo Segundo.- DISPONER, el monto que demande el Movimiento de Caja Chica, se distribuye de la siguiente manera; de la especifica de gatos 26.23.44 para bienes por el importe de S/ 1,500.00 soles y de la especifica de gastos 26.23.45 para servicios por el importe de S/ 500.00 soles, haciendo un total de S/2,000.00 (Dos Mil Soles Con 00/100), en forma mensual previa evaluación de la Oficina de Administración y la Certificación Presupuestal, emitida por la Oficina de Planeamiento

Presupuesto y Modernización, para el cumplimiento de los objetivos y las metas programadas para el presente año presupuestal, de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco.

Artículo Tercero. - DISPONER, por cada servicio o compra, rendirá cuenta debidamente documentada de acuerdo a las Normas Generales de Contabilidad y Tesorería, que no excederá los 3 días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- DISPONER, que la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, dispondrá la realización de los arqueos sorpresivos, en resguardo y estricta aplicación de las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería, Contabilidad y Normas del Sistema Nacional de Control.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial, a las Instancias correspondientes conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Fidel Covarrubias Figueroa
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO · GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA · OFICINA DE ASESORIA LEGAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO · GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA · OFICINA DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO · GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA · OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION